**ACTA DE DICTAMINACIÓN**
**DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**08 DE JUNIO DE 2021 – 18:00 HORAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica **https://videoconferencia.telmex.com/j/1235219862**, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

| | |
|---|---|
| LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN |
| DANIEL GARCÍA GARCÍA | CONSEJERO DE LA COMISIÓN |
| KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE | SECRETARIA TÉCNICA |
| IGNACIO ULISES VALENZUELA | REPRESENTACIÓN DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
| OLGA VIRIDIANA MACIEL SANCHEZ | CONSEJERA DE LA COMISIÓN |

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:
Buenas tardes, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno, se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Doy una cordial bienvenida a la consejera y consejero Electoral integrantes de esta Comisión, así como a los Representantes de las candidaturas independientes que nos acompañan.

Le solicito a la Secretaria Técnica se sirva pasar lista de asistencia, para verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que sí, presidente. Iniciaré con la integración de esta Comisión, iniciando por la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (No Conectada); Consejero Daniel García García (presente); Consejera Presidenta, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (presente); por la representación de las candidaturas independientes se encuentra con nosotros: Ignacio Ulises Valenzuela Gil, (presente); Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes los miembros de la Comisión y una representación de una candidatura independiente.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, contando con la presencia de dos integrantes de esta comisión y una representación de una candidatura, se instala la misma, y por haber quórum legal los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales, le pido a la secretaria de cuenta del orden del día, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Me voy a permitir dar lectura al orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas Y denuncias. **Número uno.** Lista de asistencia y

declaración del quórum**. Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **Punto Número Tres**. Proyecto de punto de acuerdo dictado en cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Inconformidad 171/2021 y Acumulado, dentro del procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/93/2021, instaurado por el Partido Político Morena, mediante el cual interponen denuncia en contra de Jorge Hank Rhon; por violación a los derechos de la niñez, así como al Partido Encuentro Solidario por Culpa in Vigilando. **Tres punto uno.** Dispensa del trámite de lectura. **Tres punto dos.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número Cuatro.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/163/2021 y su acumulado IEEBC/UTCE/PES/166/2021, instaurado por el Partido Encuentro Solidario, mediante los cual interpone denuncia en contra de Darío Benítez Ruíz, Candidato a la Presidencia de Tecate, Baja California, postulado por el partido político Morena, por presuntos actos de violación a las prohibiciones relacionadas con la veda electoral. **Cuatro punto uno** Dispensa del trámite de lectura; **Cuatro punto dos**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número cinco.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/167/2021, instaurado por el Partido Acción Nacional, mediante el cual interpone denuncia en contra de Arturo Geraldo González, PSN Primer Sistema de Noticias y Marina del Pilar Ávila Olmeda, por presuntos actos de violación a las prohibiciones relacionadas con la veda electoral, así como a la Coalición “Juntos Haremos Historia en Baja California” por culpa in vigilando.**Cinco punto uno** Dispensa del trámite de lectura; **Cinco punto dos** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número seis**. Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/168/2021, instaurado por Elizabeth Muñoz Huerta, candidata propietaria a la Sindicatura Procuradora de la Planilla de Munícipes por el Ayuntamiento de Ensenada, postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Baja California”, mediante el cual denuncia al administrador de la página de la red social Facebook “El Regional del Valle”, por conductas que a su decir constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género. **Seis punto uno** Dispensa del trámite de lectura; **Seis punto dos** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número siete.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/170/2021, instaurado por Partido Encuentro Solidario, mediante el cual denuncia en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Candidata a la Gubernatura del Estado de Baja California, por violaciones al principio de imparcialidad, violación a las reglas de propaganda consistente en la publicación y difusión de encuestas de salida en periodo prohibido. **Siete punto uno** Dispensa del trámite de lectura; **Siete punto dos** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **Punto Número Ocho.** Clausura de la Sesión.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, está a consideración el proyecto por si tienen alguna observación. De no ser así, por favor, Secretaria Técnica someta la votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (a favor). Gracias consejera.

Presidenta le informo que existen dos votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Con dos votos a favor se aprueba por unanimidad del orden del día para esta sesión. Secretaria Técnica, por favor continúe con el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número tres** cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General; determinamos por una parte la **improcedencia**, por otra parte la **negativa** y por otra **conceder** las medidas cautelares solicitadas por el partido político Morena, y por orden del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la Improcedencia respecto diez ligas electrónicas, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/93/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara **improcedente** la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Por una parte, se niega y por la otra se concede la adopción de la medida cautelar en términos del considerando décimo, para los efectos del considerando undécimo, de la presente resolución. **TERCERO.** En cumplimiento al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se determina improcedente la medida cautelar en términos del considerando duodécimo de la presente resolución. **CUARTO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **QUINTO.** Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con copia certificada del presente punto de acuerdo. **SEXTO.** En términos del considerando decimotercero, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, secretaria técnica, está a su consideración una primera ronda hasta por ocho minutos, quienes deseen hacer una participación. De no haber participaciones, secretaria técnica someta la votación, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto del punto de acuerdo, sometidos a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía ( a favor). Consejera Presidenta le informo que existen dos votos a favor y ninguno en contra del proyecto de punto de acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Con dos votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto del mérito, secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número cuatro** cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General, determinamos la improcedencia de las medidas cautelares, solicitadas por el Partido Encuentro Solidario dentro de los procedimientos especiales sancionadores **IEEBC/UTCE/PES/163/2021 y su acumulado IEEBC/UTCE/PES/166/2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara improcedente la medida cautelar en términos del

considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO**. Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO**. En términos del considerando décimo, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, está a su consideración el proyecto en una primera ronda hasta por ocho minutos. Quienes deseen hacer una participación. De no ser así, Secretaria Técnica someta la votación, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto del punto de acuerdo, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguía (a favor ). Gracias Consejera. Presidenta le informo que existen dos votos a favor y ninguno en contra del proyecto de punto de acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo dos votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo del mérito. Secretaria Técnica, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número cinco** cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos la **improcedencia** de las medidas cautelares, solicitadas por el Partido Acción Nacional, dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/167/2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se determina la improcedencia de la medida cautelar en términos del considerando noveno del presente acuerdo. **SEGUNDO**. Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO**. En términos del considerando décimo, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias. Está a consideración el acuerdo del proyecto, si alguien tiene alguna participación en una primera ronda, hasta por ocho minutos, por favor. Si no hay participaciones, Secretaria Técnica someta la votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (a favor ). Gracias Consejera. Presidenta le informo que existen dos votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** con dos votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo. Por favor, Secretaria Técnica, de cuenta del punto del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número seis** cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General; determinamos la **negativa** de las medidas cautelares solicitadas por Elizabeth Muñoz Huerta dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/168/2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO:** Se **niega** la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO**. Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO**. En términos del considerando décimo, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias. Está a consideración el acuerdo del proyecto, si alguien tiene alguna participación en una primera ronda. Secretaria, tiene uso de la voz.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Muchas gracias, presidenta. Para informar que aquí en la Unidad nos percatamos que en el proyecto con el cual se convocó, no contiene completa el acta circunstanciada 536 relativa a la verificación de las ligas electrónicas. Por lo que se propone su incorporación a fojas 16 en adelante; cabe precisar que la totalidad del acta fue tomada en la consideración para el sentido del proyecto de marras, esto es, simplemente no se copió y pego toda el acta, pero al momento de entrar al análisis, si fue analizado. Entonces, propongo su incorporación.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, secretaria técnica. Que se haga en esos términos. Si no hay participaciones, por favor someta la votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del proyecto de acuerdo, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía ( a favor ). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen dos votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Con dos votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo. Por favor, Secretaria Técnica, de cuenta del punto del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número siete** cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General, determinamos la improcedencia de las medidas cautelares, solicitadas por el Partido Encuentro Solidario, dentro del Procedimiento Especial Sancionador **IEEBC/UTCE/PES/170/2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se determina la improcedencia de la medida cautelar en términos del considerando noveno del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando décimo, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral. Presidenta, quiero hacer constar la incorporación a esta Sesión, de la Consejera y Vocal de esta Comisión, Viridiana Maciel Sánchez.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, buenas tardes consejera. Está a consideración, estamos en el proyecto de punto de acuerdo identificado con la clave de expediente **IEEBC/UTCE/PES/170/2021**. Por favor, quienes deseen participar, háganmelo saber en esta primera ronda. Si no hay participaciones, por favor, Secretaria Técnica someta la votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía ( a favor ). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, y existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo relativo al expediente especial sancionador identificado con la clave **IEEBC/UTCE/PES/170/2021.** Por favor, Secretaria Técnica, de cuenta del punto del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el punto **número ocho**, relativo a la clausura de la sesión.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Muchas gracias, no habiendo más puntos a tratar y siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, se clausura esta sesión de dictaminación de quejas y denuncias, por su presencia y atención muchas gracias.

ATENTAMENTE
*“Por la Autonomía e Independencia de Los Organismos Electorales”*

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

| | |
|---|---|
| **LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA** | **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** |
| PRESIDENTA | SECRETARIA TÉCNICA |

| | |
|---|---|
| Elaboró: José Ricardo Ponce Ramírez | |
| Revisó: Karla Pastrana Sánchez | |
| Validó: Karla Giovanna Cuevas Escalante | |